

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. PRIMER SEMESTRE CURSO 2026-27

Preámbulo

Las prácticas académicas externas curriculares realizadas en los distintos departamentos y centros de la UAM, son una actividad de naturaleza formativa cuyo objetivo es permitir al estudiantado, tanto de grado como de posgrado, aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica y favorecer la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de su actividad profesional, facilitando así su empleabilidad.

Se fundamentan en el art.2.2 del RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, que prevé la realización de prácticas en la propia universidad.

Bases de la convocatoria:

Características: Las prácticas académicas externas curriculares de la Facultad de Ciencias se realizarán en departamentos y centros de la UAM y se ajustarán a la duración que se establece en la guía docente del plan de estudios correspondiente, y en todo caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa de prácticas académicas externas de la UAM, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2020.

Requisitos: Ser estudiante de la UAM matriculado en cualquier titulación en el curso 2026-27 y con alta en la matrícula de la asignatura de prácticas académicas externas correspondiente del plan de estudios cursado (ya tenga carácter obligatorio u optativo). La pérdida de la condición de estudiante de la universidad, cualquiera que sea el motivo, determinará la baja automática del programa de prácticas.

Inscripción: A través de SIGMA (Seguir las instrucciones del tutorial para realizar la inscripción)

Plazos aplicables:

- ✓ **Publicación e inscripción en las ofertas:** del 25 al 29 de mayo de 2026
- ✓ **Publicación de asignaciones:** 15 de junio de 2026

Indicaciones:

La oferta de prácticas de esta convocatoria cuenta con el V.º B.º del/de la coordinador/a de PAE de la titulación correspondiente, que asegura la adecuación del proyecto formativo a la adquisición de las competencias recogidas en el plan de estudios de la titulación. En todos los casos, deben ser tareas de apoyo y/o colaboración en los departamentos y centros de la UAM y sus resultados no deben ser incorporados al proceso productivo.

Criterios de selección: para la asignación de las ofertas se tendrán en cuenta criterios académicos (expediente académico y créditos superados) y la adecuación al perfil de la oferta, siendo posible la entrevista personal.

Fechas de realización: Inicio a partir de la publicación definitiva de la asignación, formalización de la matrícula en la asignatura y realización del anexo correspondiente. Finalización antes del cierre de actas del 1^{er} semestre.

Duración de las prácticas: debe ser la establecida en la memoria de verificación del título o en el plan de estudios de la enseñanza propia.

Horas semanales: Las PAE han de ser compatibles con el resto de las tareas académicas del estudiantado, con una dedicación mínima de 4 horas diarias o 20 horas semanales. La dedicación semanal debe establecerse en función del número de ECTS matriculados por el/la estudiante durante el periodo de realización de las prácticas, de acuerdo con el artículo 6 de la normativa de prácticas académicas externas de la UAM.

Información de contacto: ope.ciencias@uam.es